

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

VENEZUELA

VIGENCIA DEL SEGUNDO PROTOCOLO
ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCAN-
CE PARCIAL DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 27

ALADI/SEC/di 620.6
18 de mayo de 1995

DECRETO Nº 514 DEL 4 DE ENERO DE 1995

RAFAEL CALDERA
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el ordinal 5º del artículo 190 de la Constitución, en concordancia con el Acuerdo de Complementación Económica Nº 27, de fecha 15 de julio de 1994, aprobado mediante Decreto Nº 469 del 21 de diciembre de 1994, y con el Primer Protocolo Adicional, del 29 de julio de 1994, aprobado mediante Decreto Nº 470, de fecha 21 de diciembre de 1994; y con el Decreto Nº 474 de la misma fecha que registra las preferencias acordadas con la República Federativa del Brasil;

DECRETA:

Artículo único.- Se adopta el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 27, suscrito entre la República Federativa del Brasil y la República de Venezuela, en los siguientes términos: (1)

- (1) El texto del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 27, fue publicado en el documento ALADI/AAP.CE/27.2.

Fuente: Gaceta Oficial de Venezuela Nº 4.854 Extraordinaria de 8/2/1995